CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **REINVERTIR** del saldo por inejecución por valor de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($29.252.890)** con corte a septiembre de 2023, en el rubro valor minuta-alimentos, por concepto de tres (3) días de operación, la suma de **SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($6.147.000)**, obteniendo un saldo por inejecución luego del ajuste por valor de **VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($23.105.890)**

2. **REINVERTIR** la suma total de **VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($23.105.890),** del saldo por inejecución luego del ajuste por concepto de días operación, para prorrogar el convenio hasta el 8 de febrero de 2024.

3. **ADICIONAR** al convenio la suma total de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($90.872.952)** los cuales se discriminan así: **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($85.803.496)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al **94,42%** del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.069.456),** que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al **5,58 %** del valor total de la adición.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
17641	16/11/2023	$85.803.496	$85.803.496
TOTAL			$85.803.496

4. **MODIFICAR** el valor total del convenio, así:

SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($683.051.095) **M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES**

	NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($650.944.547) M/CTE correspondiente al **95,30%** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS** (**$$32.106.548) M/CTE** correspondiente al **4,70%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
5.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución desde el 24 de diciembre de 2023 y hasta el día **8 de febrero de 2024.**
6.	**MODIFICAR LA CLAUSULA – PLAZO,** la cual quedará así: **CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO:** El plazo de ejecución será hasta el **8 de febrero de 2024**, previo el lleno de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización**.**
7.	**MODIFICAR** el numeral 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental, de la CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES, el cual quedará de la siguiente forma: 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental 1. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Gestión Integral de Residuos, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 2. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Implementación de Practicas Sostenibles conforme, lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 3. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa de Consumo Sostenible, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 4. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Agua, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 5. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Energía, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 6. Remitir los documentos establecidos como fuente de verificación de la implementación del Componente Ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos definidos en el Anexo Técnico. 7. Participar en las actividades propuestas por el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.
8.	El **ASOCIADO,** a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACION DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en el CLAUSULADO del CONVENIO, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
09.	Que **El Contratista,** a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
10.	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: Diana Camila Ocampo Díaz - Contratista Subdirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 2
REINVERSIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSÍ
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 6615-2023

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **PRÓRROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido en el **Convenio de Asociación** hasta el día **30 DE ABRIL DE 2024.**

2. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del **Convenio de Asociación** es el **30 DE ABRIL DE 2024.**

3. **MODIFICAR** en la estructura de costos, el costo asignado al rubro de costo variable referente al Valor Minuta de Alimentos y el rubro de costos fijos correspondiente a talento humano para los perfiles de operarios (as) y auxiliares administrativos, conforme los incrementos contemplados en el IPC y SMLV, decretados por el Gobierno Nacional, de la siguiente manera:

Valor Minuta – Alimentos 2023	IPC de cierre 2023	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
$ 6.830	9.28%	$ 7.464

Talento humano (Operarios (as) y Auxiliar administrativo)	Incremento SMMLV	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
$ 1.949.171	12,07%	$ 2.189.621

4. **REINVERTIR** del saldo por inejecución por valor de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($16.881.628)** con corte a 15 de diciembre de 2023, que corresponde a Reinversión de la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($10.641.314)** de aportes en dinero de la SDIS , y a la Reinversión y Redistribución de la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($6.240.314),** de aportes en especie del ASOCIADO.

5. **ADICIONAR** al convenio la suma total de **DOSCIENTOS MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($200.004.627)** los cuales se discriminan así: **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($197.007.268)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 98,50% del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **DOS MILLONES**

<table>
<tr><td></td><td>NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.997.359), que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al 1,50% del valor total de la adición.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

<table>
<tr><th>No. CPD</th><th>FECHA DE CDP</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTAR CRP</th></tr>
<tr><td>2609</td><td>18/01/2024</td><td>$197.007.268</td><td>$197.007.268</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$197.007.268</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que el valor total del Convenio de Asociación es por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($883.055.722) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($847.951.815) correspondiente al 96,02% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($35.103.907) correspondiente al 3,98%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>La forma de desembolsos de los recursos adicionados al Convenio de Asociación será consecuente con lo estipulado en la respectiva cláusula del Convenio.</td></tr>
<tr><td>8.</td><td>Que EL ASOCIADO manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.</td></tr>
<tr><td>9.</td><td>Las demás disposiciones del CONVENIO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.</td></tr>
<tr><td>10.</td><td>GARANTÍAS: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en el contrato, el contratista deberá aportar las garantías dentro de los 3 días siguientes al perfeccionamiento de la modificación.</td></tr>
<tr><td>11.</td><td>Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.</td></tr>
</table>